Factura: 002-006-000024551

20171101002P04210

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171101002P04210

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2017, (11:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES CORDOVA CECILIA YELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1104584196	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	AGRICOLA SANORTEDANI S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60000.00

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

2017-11-01-02-P04210

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA Compañía "AGRICOLA SANORTEDANI S.A."

OTORGA:

Compañía "AGRICOLA SANORTEDANI S.A."

CUANTÍA:

$ 60.000.00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los DOCE días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparece la señora CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA, con cédula de identidad número 1104584196, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A. conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña como documento habilitante, el compareciente es capaz según derecho para el actual otorgamiento, a quien de conocer doy fe, y debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de "Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA, con cédula de identidad número 1104584196, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A., conforme justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña, la cual se encuentra debidamente

14/07/17 2.1.1
Nº TRAMITE: 45756-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

autorizada para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A, realizada mediante sesión de fecha 08 de junio del año 2017, conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. La compareciente es casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Loja; y, declara su voluntad de otorgar la presente escritura pública de "Aumento de capital suscrito y reforma de Estatutos Sociales de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A.", de acuerdo a lo que se determina en el presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía anónima "AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.", se constituyó el 03 de octubre de 2014, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Loja, Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución No. SCV.IRL.14.290 de fecha 15 de diciembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 22 de enero de 2015, bajo la partida No. 23 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 201 del Repertorio. b) La compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A., mediante resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 08 de junio del año 2017, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía con su consecuente reforma de estatutos sociales. TERCERA.- Aumento de capital: Con los antecedentes expuestos, la otorgante, señora Cecilia Yelena Reyes Córdova, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A., y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, declara: Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de USD$60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), dividido en 60.000 (Sesenta mil) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada

una; con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de USD $90.000,00 (NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), dividido en 90.000 (Noventa Mil) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se instrumenta mediante la emisión de 60.000 nuevas acciones, y el pago del 100% de las acciones a suscribir por el aumento de capital, se realiza una parte en numerario y otra parte con cargo a la cuenta contable "01-01-001-01-000 APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN" conforme al detalle que más adelante se realiza. Las 60.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son suscritas y pagadas de la siguiente forma: Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, con cédula de identidad número 1102773213, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Loja, propietario de 21101 (veintiún mil ciento un) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 45.600 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga la suma de USD$45.600,00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de la siguiente manera: 1. USD$25.000, (VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), con cargo a la cuenta contable denominada "01-01-001-01-000 APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN", y; 2. USD$20.600,00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100) en numerario. Dichos valores corresponden al 100% de cada una de las acciones suscritas. Ec. María Nicole Ortega Ullauri, con cédula de identidad número 1103453716, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Loja, propietaria de 3.600 (Tres Mil Seiscientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 7.200 (Siete Mil Doscientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga la suma de USD$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), de la siguiente manera: 1. USD$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), en numerario. Dichos valores corresponden al 100% de cada una de las acciones suscritas. Srta. María Daniela Ortega Ullauri, con cédula de identidad número 1104092356, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Loja, propietaria de 3.600 (Tres Mil Seiscientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 7.200 (Siete Mil Doscientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga la suma de USD$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), de la siguiente manera: 1. USD$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), en numerario. Dichos valores corresponden al 100% de cada una de las acciones suscritas. CUARTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cinco del Estatuto Social de la compañía; el cual dirá: ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.". QUINTA.- De la emisión de acciones: Para este aumento de capital se emiten 60.000 (Sesenta Mil) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. SEXTA: De la Suscripción y del Pago:

El aumento de capital está pagado en su totalidad, una parte en numerario, esto es, la suma de USD$35.000, (TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), y otra parte, esto es USD$25.000,00 (VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), con cargo a la cuenta contable denominada "01-01-001-01-000 APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN", dando un total de USD $60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), valores que serán transferidos en la contabilidad de la compañía a la cuenta de "Capital suscrito"; conforme consta del cuadro de integración de capital de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A., que a continuación se agrega:

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO O PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES	TIPO DE INVERSIÓN
			EN NUMERARIO	CON CARGO A CUENTA APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES			
1	AGUILAR LUIS ROBERTO	$23,00			$23,00	23	NACIONAL
2	ARIAS AGUIRRE CESAR AUGUSTO	$1,00			$1,00	1	NACIONAL
3	ARIAS BURNEO NICOLÁS AUGUSTO	$702,00			$702,00	702	NACIONAL

4	BURNEO ÁLVAREZ ANA MARÍA	$167,00			$167,00	167	NACIONAL
5	BURNEO ARIAS CARLOS AUGUSTO	$3,00			$3,00	3	NACIONAL
6	CADENA TORRES TARCILA DE LAS M	$9,00			$9,00	9	NACIONAL
7	CAMAL FRIGORÍFICO LOJA S.A. CAFRILOSA	$100,00			$100,00	100	NACIONAL
8	CASTILLO CARRIÓN GRACIELA EUNICE LUZ VIOLETA	$52,00			$52,00	52	NACIONAL
9	CORREA CORREA LUIS JAVIER	$8,00			$8,00	8	NACIONAL
10	EGUIGUREN CASTILLO JORGE LUIS	$7,00			$7,00	7	NACIONAL
11	EGUIGUREN CASTILLO MARÍA DEL CISNE	$7,00			$7,00	7	NACIONAL
12	EGUIGUREN CASTILLO SIXTO GONZALO	$7,00			$7,00	7	NACIONAL
13	EGUIGUREN EGUIGUREN CELSO	$1,00			$1,00	1	NACIONAL

	EUGENIO						
14	EGUIGUREN EGUIGUREN GUILLERMO MAURICIO	$3,00			$3,00	3	NACIONAL
15	EGUIGUREN RIOFRIO MARÍA CONCEPCIÓN	$24,00			$24,00	24	NACIONAL
16	ESCANDÓN PACHECO JOSÉ ALEJANDRO	$46,00			$46,00	46	NACIONAL
17	GONZÁLEZ LITUMA LUIS ALFREDO	$104,00			$104,00	104	NACIONAL
18	GUERRERO EGUIGUREN ALEJANDRO AGUSTÍN	$9,00			$9,00	9	NACIONAL
19	GUERRERO EGUIGUREN GLADYS MONSERRATE	$9,00			$9,00	9	NACIONAL
20	GUERRERO EGUIGUREN MARÍA EUGENIA	$9,00			$9,00	9	NACIONAL
21	GUERRERO EGUIGUREN PABLO ESTEBAN	$9,00			$9,00	9	NACIONAL
22	GUZMÁN ORDOÑEZ EDITH TANIA	$46,00			$46,00	46	NACIONAL

23	LOYOLA ROMÁN JOSÉ EDUARDO	$1,00			$1,00	1	NACIONAL
24	MALDONADO MONTAÑO NÉSTOR MANUEL	$46,00			$46,00	46	NACIONAL
25	MORA CASTILLO AUGUSTA GRACIELA DE LOURDES	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
26	MORA CASTILLO HERNÁN JORGE FERNANDO	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
27	MORA CASTILLO JOSÉ JAIME ESTUARDO JUAN CARLOS	$11,00			$11,00	11	NACIONAL
28	MORA CASTILLO JOSÉ MAURICIO	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
29	MORA CASTILLO JUAN CARLOS BENJAMÍN	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
30	MORA CASTILLO JULIO RENATO	$2,00			$2,00	2	NACIONAL

31	MORA CASTILLO NELSON FELIPE PABLO ANDRÉS	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
32	MORA CASTILLO ROBERT ENRIQUE	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
33	MORA SAMANIEGO ÁNGEL HERNÁN	$9,00			$9,00	9	NACIONAL
34	ORTEGA JADÁN ORLANDO PATRICIO	$21.101,00	$20.600,00	$25.000,00	$66 .701,00	66 .701	NACIONAL
35	ORTEGA ULLAURI MARÍA NICOLE	$3.600,00	$7.200,00		$10.800,00	10.800	NACIONAL
36	ORTEGA ULLAURI MARÍA DANIELA	$3.600,00	$7.200,00		$10.800,00	10.800	NACIONAL
37	PALACIO RIOFRIO CESAR ALONSO	$51,00			$51,00	51	NACIONAL
38	REYES ARIAS BLANCA ALBERTINA	$37,00			$37,00	37	NACIONAL
39	SALAS SEVILLA LUIS GUILLERMO	$31,00			$31,00	31	NACIONAL

40	ULLAURI GONZÁLEZ GUISELA MARÍA	$153,00			$153,00	153	NACIONAL
	TOTAL	$30.000,00	$35.000,00	$25.000,00	$90.000,00	90.000	

SÉPTIMA.- Declaración: Uno.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A., de fecha 08 de junio del 2017, autorizó al accionista mayoritario, Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, para que ejerza el derecho de preferencia por quienes no hubieren hecho efectivo el depósito en numerario, una vez transcurrido el plazo otorgado por ley. En vista de que durante el plazo otorgado a los accionistas (Artículo 181 de la Ley de Compañías), para que ejerzan su derecho de preferencia, ninguno de ellos se ha presentado, se procede a realizar el presente aumento de capital, conforme a las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 8 de junio del 2017. Dos.- La señora Cecilia Yelena Reyes Córdova, en la calidad en la que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; y, también que la compañía a la que representa no tiene obligaciones pendientes con el Estado, ni con ninguna institución o entidad pública. Tres.- La señora Cecilia Yelena Reyes Córdova, declara también que los accionistas que suscriben el presente aumento de capital de la compañía han pagado íntegramente sus aportes conforme a lo detallado en las cláusulas precedentes. OCTAVA.- Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta; y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente, AB. WILLIAM MARCELO DEFAZ

MOGROVEJO MAT. 11-2017-79 F.A.C.J. - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA

Gerente General.

CC. 1104584196

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN

0635373

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104584196

Nombres del ciudadano: REYES CORDOVA CECILIA YELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PUYANGO/ALAMOR

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ JIMENEZ ROMEL RIGOBERTO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: REYES PARDO SEGUNDO IGNACIO

Nombres de la madre: CORDOVA CORDOVA LIVIA ASUNCION

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-N[illegible] - L[illegible] - LOJA

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA

N° de certificado: 176-037-18406

176-037-18406

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Loja, 31 de agosto del 2016

Señora
Cecilia Yelena Reyes Córdova
Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**AGRICOLA SANORTEDANI S.A.**", que en sesión de carácter universal realizada el día miércoles 31 de agosto del año 2016, tuvo el acierto de elegir a Usted Gerente General de la compañía por un periodo estatutario de DOS años.*

Como Gerente General tendrá Usted a su cargo la representación legal de la compañía, en forma judicial y extra judicial, de forma individual; y ejercerá las demás atribuciones constantes en el artículo treinta y treinta y uno de la reforma integral de estatutos sociales de la compañía, con fecha de inscripción 28 de septiembre de 2015.

La compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, el día tres de octubre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja.

Ud. se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A., para el cual he sido electa, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1104584196. Loja, 31 de agosto del 2016.

NOMBRES: CECILIA YELENA REYES CORDOVA
C.I.: 1104584196
DIRECCIÓN: CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ 12-24 Y QUITUMBE
TELÉFONO: 2584159
OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

Cecilia Yelena Reyes Córdova
GERENTE GENERAL

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

N° TRAMITE: 449[illegible]
DOCUMENTO: [illegible]

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 3354

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	469
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA SANORTEDANI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REYES CORDOVA CECILIA YELENA
IDENTIFICACIÓN	1104584196
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Nº

Codigo 23497

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC:	**1191754987001**
RAZON SOCIAL:	**AGRICOLA SANORTEDANI S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	REYES CORDOVA CECILIA YELENA
CONTADOR:	JIMENEZ CABRERA YADIRA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/01/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	22/01/2015
FEC. INSCRIPCION:	29/01/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: LAS PITAS Calle: AV. 8 DE DICIEMBRE Número: S/N Intersección: ISIDRO AYORA Edificio: EDIFICIO HYUNDAI Referencia ubicación: FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 072583050 Celular: 0979802209 Email: directorio@importadoraortega.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 7\ LOJA	**CERRADOS:**	0

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PUBLICO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGCP050713 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 10/10/2016 16:15:14

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1191754987001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA SANORTEDANI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 29/01/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: LAS PITAS Calle: AV. 8 DE DICIEMBRE Número: S/N Intersección: ISIDRO AYORA Referencia: FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE Edificio: EDIFICIO HYUNDAI Telefono Trabajo: 072583050 Celular: 0979802209 Email: directorio@importadoraortega.com

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGCP050713 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 10/10/2016 16:15:14

balístico tipo Scud, Japón protesta

Corea del Norte lanzó ayer al menos un misil balístico de corto alcance que cayó en el mar frente a su costa oriental, el último de una serie de ensayos que desafían la presión mundial y las amenazas de más sanciones.

Funcionarios surcoreanos dijeron que el misil parecía ser de tipo Scud y voló unos 450 kilómetros. Corea del Norte tiene una gran cantidad de proyectiles de corto alcance, originalmente desarrollados por la Unión Soviética.

El lanzamiento se produce tras dos exitosas pruebas de misiles de alcance mediano y largo llevadas a cabo por el mismo país en varias semanas, un ritmo sin precedentes en el marco de los esfuerzos norcoreanos para desarrollar un proyectil balístico intercontinental capaz de llegar a Estados Unidos.

Determinar

Corea del Norte probablemente esté mostrando su determinación de continuar con su programa de misiles pese a la la condena internacional, así como para "presionar al Gobierno (surcoreano) para que cambie su política con el Norte", dijo un portavoz del Gobierno en Seúl, Roh Jae-cheon.

El lanzamiento es el tercero desde que el presidente de Corea del Sur, Moon Jae-in, llegó al poder el 10 de mayo, cuando pidió sostener diálogos con el país vecino. El mandatario afirmó que las sanciones no han conseguido acabar con la creciente amenaza nuclear y el programa de misiles de Pyongyang. (I). (El Universo).

P

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía, se convoca a los señores accionistas de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas a llevarse a efecto el día jueves 08 de Junio del 2017, a las 11h00, en el segundo piso del edificio Hyundai, calles: Av. 8 de Diciembre e Isidro Ayora (Frente al Terminal Terrestre) de esta ciudad de Loja, para tratar los siguientes puntos:

1.-Conocer y Resolver respecto del nombramiento del Presidente de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.
2.-Conocer y Resolver respecto del aumento de capital suscrito de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., con su consecuente reforma de estatutos sociales.

De conformidad con lo que dispone el estatuto, los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios acreditados mediante carta poder dirigida al Gerente General de la compañía; o mediante Poder debidamente otorgado ante Notario, cuando el compareciente no sea accionista de la compañía **AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.**

Loja, 30 de Mayo del 2017.

Ing. Orlando Ortega Jadán
PRESIDENTE AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.

P/109183

GAD de Loja, se mantiene vigente [illegible] permite la contratación de publicidad con los entes
Obligaciones Laborales: Se ha registrado los [illegible] tiene aprobado el Reglamento Interno en el MR Seguridad Industrial, el Comité Central de la empres Paritarios de Seguridad y Salud Ocupacional, con e presidenta está la Lcda. Narciza Lavanda. Se h requerimientos patronales al IESS.
Obligaciones a la Superintendencia de Comp 30747. Se ha cumplido con los requerimientos de in de NIF. En agosto 2015 con el Nro. de inscripción de gerente y presidente, vigente para dos años d Compañía.
SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LA COMUNICACIÓN SUPERCOM
De acuerdo al requerimiento anual Crónica entreg Acción destinado a mejorar progresivamente [illegible] de los derechos a la comunicación de personas [illegible] Hemos realizado el reporte de toda la información que se nos ha solicitado.
Durante el año 2016 Crónica no ha sido notificado
REGISTRO DEL MEDIO EN EL CORDICOM
Este ente emitió el certificado de registro de [illegible] información sobre contenidos, circulación [illegible] vigente hasta mayo 2017.

INFORME DE LA PARTE PERIODÍSTICA Y DE ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN
El 1 de enero de 2016, Diario Crónica, cumplió su [illegible] matutino.
Gracias al esfuerzo conjunto entre directivos y [illegible] una imagen renovada que se reforzó durante est y la incorporación de varias novedades, sin olvid veracidad y ser la voz de aquellos que por diversos requerimientos.
De acuerdo al Artículo 29 de la Ley Orgánica de [illegible] medular menciona:
"Todas las personas tienen derecho a recibir, busca por cualquier medio o canal y a seleccionar libre que acceden a información y contenidos de interé
Esta misión se cumplió con el apoyo de nuestros Social con quienes con su trabajo logramos [illegible] social, institucional, cultural, policial y deportivo.
Durante este año hemos mantenido secciones para puede encontrar en nuestras páginas desde [illegible] farándula, hasta consejos que le permitirán [illegible]
Asimismo, mantenemos la difusión de lo que sucede de la provincia de Loja, esta iniciativa se extiende Chinchipe y El Oro; se da fiel cumplimiento a discapacidades y publicaciones sobre interculturalid
Dejamos claro, eso sí, que estos sectores [illegible] de comunicación, pero vimos necesario [illegible] oportuna a fin de resaltar estos sectores.

Crónica invita a sus lectores y ciudadanía [illegible] sugerencias a través de nuestro correo [illegible]

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A."

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los 08 días del mes de Junio del año 2017, a las 11H00 am, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el segundo piso del edificio Hyundai, Av. 08 de Diciembre e Isidro Ayora, se reúnen los accionistas de la compañía, atendiendo la convocatoria realizada por el presidente de la compañía, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto de la empresa, la misma que fue publicada el día martes 30 de Mayo del 2017 en el diario La Crónica de la tarde que se edita en esta ciudad. Por decisión de los accionistas, preside esta junta el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, Presidente de la compañía. Asimismo se nombra a la Señora Cecilia Yelena Reyes Córdova, Gerente General de la compañía, como secretaria de la junta. El Presidente de esta junta, dispone que por secretaría se registre la asistencia de los accionistas y/o representantes debidamente acreditados, cuyo detalle es el siguiente:

Accionistas	**No. Acciones**	**Capital USD**	**% Participación**
Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán	21101	$21.101	70,34%
Ec. María Nicole Ortega Ullauri, debidamente representada por la Lic. Guisela Ullari, en calidad de Apoderada Especial.	3600	$3.600	12%
Srta. María Daniela Ortega Ullauri	3600	$3.600	12%
Lic. Guisela María Ullauri González	153	$153.00	0.51%
TOTAL	**28.454**	$28.454,00	94,85%

COPIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

Constatado el quórum y encontrándose esta junta representada por un capital total de USD $28,454.00 el mismo que corresponde al 94,85% del capital suscrito y pagado de la empresa, se da inicio a la presente junta. El Presidente declara legalmente constituida la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., disponiéndose que se dé lectura a los puntos detallados en la convocatoria a la presente Junta, los cuales se expresan a continuación: **1.- Conocer y resolver respecto del nombramiento del Presidente de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.** ; **2.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital suscrito de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., con su consecuente reforma de estatutos sociales.** A continuación el Presidente dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día, constantes en la convocatoria, en su orden: **PRIMER PUNTO.-** "Conocer y resolver respecto del nombramiento del Presidente de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.". Toma la palabra la Sra. Cecilia Yelena Reyes Córdova, secretaria de la junta, quien pone en conocimiento de los accionistas, que el nombramiento del Presidente de la compañía se encuentra actualmente vencido, y por tal razón, pide a la junta tomar una decisión al respecto, no sin antes sugerir que se renueve el nombramiento del Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, como Presidente de la compañía. Luego de la debida deliberación de la junta, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria de accionistas **RESUELVE: Uno.-** Nombrar al Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, como Presidente de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A por un periodo estatutario de DOS años en sus funciones. A continuación se procede a dar lectura al segundo punto de orden: **SEGUNDO PUNTO.-** "Conocer y resolver respecto del aumento de capital suscrito de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., con su consecuente reforma de estatutos sociales.", Toma la palabra el Ing. Orlando Ortega Jadán, Presidente de la compañía, quien manifiesta a los accionistas que el capital suscrito de la compañía actualmente es de $30,000.00 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS), y que con el fin de otorgar un mayor respaldo económico a la empresa, propone un aumento del capital suscrito de la compañía por un monto de $60,000.00 (SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), y de esta manera el capital suscrito de la empresa ascendería a la suma de $90.000,00 (NOVENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), por tanto, pone en consideración de los accionistas de la compañía su respectiva petición. Los accionistas presentes solicitan que mediante secretaría se les haga conocer el valor que les correspondería aportar en el caso de que se apruebe el aumento de capital, al efecto, se expone un cuadro pormenorizado, previamente elaborado por los administradores de la compañía, en el que se detalla lo solicitado por los accionistas. Adicionalmente, se manifiesta que todos los socios de la compañía han pagado íntegramente sus aportes, por lo que pueden ejercer de forma

legal su derecho de preferencia. Seguidamente toma la palabra la Lic. Guisela Ullauri González, como apoderada especial de la Ec. María Nicole Ortega Ullauri, accionista de la compañía, quien manifiesta que aprueba totalmente la propuesta del presidente de la compañía y que su mandante aumentará su capital conforme al porcentaje de acciones que posee dentro del capital suscrito de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A. A continuación toma la palabra la señorita María Daniela Ortega Ullauri, accionista de la compañía, quien manifiesta estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto por el presidente de la empresa, y de igual forma ejerciendo de forma legal su derecho de preferencia, procederá con el aumento de capital, de acuerdo al porcentaje de acciones que posee dentro del capital suscrito de la compañía. Se le concede la palabra nuevamente a la Lic. Guisela Ullauri González, accionista de la compañía, quien manifiesta a la junta que decide no suscribir el aumento de capital, renunciando con ello a ejercer su derecho de preferencia. Finalmente toma la palabra el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, quien solicita a la junta lo siguiente: 1. Que se le permita como accionista mayoritario, asumir el derecho de preferencia de los accionistas que no llegaren a hacer efectivo dicho derecho dentro del plazo que se otorgue, y; 2. Que actualmente en la contabilidad de la compañía se registra una cuenta por pagar a su favor por la suma de USD$25.000,00 (VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS), y que por tanto, pide a la junta que dichos valores sean tomados en cuenta para el presente aumento de capital como una parte del valor que le correspondería aportar, y que esto será realizado mediante compensación de créditos, para lo cual el departamento contable de la compañía procederá a realizar los respectivos movimientos contables con la finalidad de que la totalidad de los valores constantes en la cuenta por pagar a su favor, sean transferidos a la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones. Luego de la debida deliberación de la junta, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria de accionistas **RESUELVE: Uno.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de $60,000.00 (SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), con lo cual el capital suscrito de la compañía ascendería a la cantidad de $90.000,00 (NOVENTA MIL DÓLARES AMERICANOS). Para este aumento se emiten 60,000.00 (SESENTA MIL) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento será pagado de acuerdo al porcentaje que le corresponda a cada accionista, esto es, una parte en numerario (USD$35.000,00) y la otra mediante compensación de créditos, (USD$25.000,00), cabe señalar que respecto a la compensación de créditos, esta solo procederá en cuanto se refiere a la cuenta por pagar que posee a favor el accionista Ing. Orlando Ortega dentro de la compañía y que la diferencia que le corresponda cancelar a dicho accionista será cancelada en numerario.

COPIA

NOTARIO SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Adicionalmente, se autoriza al departamento Contable de la compañía para que proceda a realizar los movimientos contables correspondientes a fin de que los valores constantes en la cuenta por pagar que posee el Ing. Orlando Ortega a su favor dentro de la compañía, sean transferidos a la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones, esto es, la suma de (USD$25.000,00). **Dos.-** Como consecuencia del aumento de capital se aprueba reformar el artículo cinco del estatuto de la compañía, el cual dirá: "**ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.". **Tres.-** De manera expresa se aprueba que todos los accionistas presentes y ausentes puedan ejercer de forma legal su derecho de preferencia, de tal forma que se autoriza a la Gerente General de la compañía para que de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, realice la publicación de este acuerdo en el diario Crónica de la tarde que se edita en esta ciudad de Loja, de tal forma que, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación suscriban el capital que les corresponda. Una vez transcurrido el plazo de treinta días siguientes a la publicación, el Gerente General emitirá una certificación de los accionistas que hayan suscrito el capital en el presente aumento y queda facultado a realizar el cuadro de integración de capital correspondiente, dichos documentos serán agregados a esta acta como documentos habilitantes. **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A., autoriza al accionista mayoritario, Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, para que ejerza el derecho de preferencia por quienes no hubieren hecho efectivo el depósito en numerario, una vez transcurrido el plazo otorgado por ley. **Cinco.-** Dejar constancia que la accionista Lic. Guisela Ullauri González, renuncia a ejercer su derecho de preferencia, en el presente aumento de capital; **Seis.-** Autorización: La Junta General Extraordinaria de Accionistas autoriza a la Gerente General de la compañía, Señora Cecilia Yelena Reyes Córdova, para que suscriba y celebre la escritura pública de "Aumento de Capital Suscrito de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., con su consecuente reforma de estatutos sociales y para que realice todo cuanto trámite sea necesario. **DECLARACIÓN FINAL**.- Por haberse agotado los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta; y la somete a conocimiento de los Accionistas, que resuelven aprobarla por unanimidad y sin correcciones. Firmando para constancia todos los presentes. Siendo las 13:00, se levanta esta sesión. Firman:

Ing. Orlando Ortega Jadán
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Sra.Cecilia Yelena Reyes Córdova
SECRETARIA DE LA JUNTA

Ec. María Nicole Ortega Ullauri
ACCIONISTA
Lic. Guisela María Ullauri González
Apoderada Especial

Srta. María Daniela Ortega Ullauri
ACCIONISTA

Lic. Guisela María Ullauri González
ACCIONISTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

• Barrera (Izq), titular de la Senescyt y exacalde de Quito, presentó sus propuestas a la Comisión de Educación de la Asamblea. Foto: TW de Senescyt.

En su comparecencia ante los miembros de la Comisión de Educación de la Asamblea, el titular de la Senescyt Augusto Barrera reconoció la importancia de la LOES (Ley Orgánica de Educación Superior) para el sistema universitario del país, pero tambien hizo varios reparos a la norma.

Por ello presentó una propuesta de reformas, en especial para contemplar un mayor acceso de cupos a las universidades públicas. Se estima que 170 mil estudiantes no consiguieron un cupo, lo cual preocupa a las autoridades.

Barrera indicó que se propone mejorar el proceso de nivelación y admisión a la "U", además de devolver cierta autonomía a las instituciones. Una prueba de esto fueron sus declaraciones: "Es indispensable restituir la facultad a las Universidades de formar técnicos y tecnólogos".

Regular

Además, dijo que su equipo de trabajo en la Senescyt cree en la regulación, pero "no en la sobreregulación que limita capacidades de las universidades".

Por su parte Augusto Espinosa, legislador de AP y miembro de la Comisión, aseguró que examen para acceder a la "U" debe man-

[illegible] problema de acceso a la universidad pública y por ello se deben crear "soluciones integrales".

El titular de la Senescyt, Barrera, dialoga con rectores de universidades públicas con miras a reformar el sistema de asignación de cupos y ampliarlo. Se ha reunido con el rector de la Central y de la EPN (Escuela Politécnica Nacional). (I). (Ecuavisa).

P

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.

De conformidad con el Artículo 181 de la Ley de Compañías, se comunica a los accionistas de la compañía **AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.**, que la junta general extraordinaria de accionistas, en sesión de fecha 08 de junio del 2017 resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD $60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES AMERICANOS). El aumento de capital será cancelado en numerario y mediante compensación de créditos.

Los accionistas de la compañía, pueden ejercer su derecho de suscripción preferente dentro de los treinta días posteriores a la publicación del presente aviso, de acuerdo al porcentaje de acciones que poseen dentro del capital social de la compañía.

Toda la documentación referente al aumento de capital, podrá ser solicitada por los accionistas en el domicilio de la compañía AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A., el mismo que se encuentra ubicado en la Av. 08 de Diciembre e Isidro Ayora, frente al Terminal Terrestre (segundo piso del edificio HYUNDAI).

Loja, 09 de Junio del 2017.

Atentamente.-

Cecilia Yelena Reyes Córdova
GERENTE GENERAL
AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.

P/105376

Degaste a Dios tus plegarias pero cu
temeroso aprendiste a leer entendiste que
y un lugar más bonito que el cielo y
volviste la cara al firmamento y en un
sin querer tomaste un puñado de tier
de incomprendido sufrimiento par
dándole lugar a un tipo lla
sin embargo asistes a la iglesia
al ser creado por la más sublime ino
su apretada sonrisa sin rencor ha hecho una mue

Pero si una expresión de un árbol v
si tal vez le has visto llorar a un hombre que se
no lo intentes consolar sabrá Dios si es ju
que ha muerto como los grandes hombres; sin
que la hacen la parte

Manuel Arqui

P

Judiciales

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA

Cito con el contenido de la demanda, auto de aceptación a trámite, y más constancias procesales a los herederos desconocidos y presuntos del causante Flavio Quezada Silva, conforme a lo dispuesto en el Art. 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, cuyo extracto es el siguiente:
ACTORES: Beatriz del Carmen Abarca, Paula del Cisne Quezada Abarca, Flavio Patricio Quezada Abarca, María Fernanda Quezada Abarca y Roberto Carlos Quezada Abarca.
DEMANDADOS: Herederos presuntos y desconocidos del causante Flavio Quezada Silva
OBJETO: Inventario
TRÁMITE: Voluntario
CUANTÍA: Indeterminada
JUICIO: Nro.: 2017-01633
JUEZ: Dr. Crosbyn Saúl Valarezo Tandazo
AUTO DE ACEPTACIÓN A TRÁMITE: "UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA. Loja, Martes 30 de Mayo del 2017, a las 16h51.- **VISTOS:** Dr. Crosbyn Saúl Valarezo Tandazo, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Loja, en mérito del sorteo de ley y por radicada la competencia AVOCO conocimiento de la solicitud que antecede y como la misma cumple con los requisitos de ley, se la califica y admite a trámite mediante procedimiento voluntario determinado en el Art. 334.4 del Código Orgánico General de Procesos. En tal virtud por el fallecimiento del Señor FLAVIO QUEZADA SILVA, conforme se justifica con la inscripción de su defunción (fs. 9), se declara que se encuentra abierta la sucesión intestada de sus bienes desde el momento de su fallecimiento, ordenándose se proceda a su formación y avalúo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 341 del Código Orgánico General de Procesos, en presencia de los interesados y bajo la dirección del Perito que será designado oportunamen-

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO O PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES	TIPO DE INVERSIÓN
			EN NUMERARIO	CON CARGO A CUENTA APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES			
1	AGUILAR LUIS ROBERTO	$23,00			$23,00	23	NACIONAL
2	ARIAS AGUIRRE CESAR AUGUSTO	$1,00			$1,00	1	NACIONAL
3	ARIAS BURNEO NICOLÁS AUGUSTO	$702,00			$702,00	702	NACIONAL
4	BURNEO ÁLVAREZ ANA MARÍA	$167,00			$167,00	167	NACIONAL
5	BURNEO ARIAS CARLOS AUGUSTO	$3,00			$3,00	3	NACIONAL
6	CADENA TORRES TARCILA DE LAS M	$9,00			$9,00	9	NACIONAL
7	CAMAL FRIGORÍFICO LOJA S.A. CAFRILOSA	$100,00			$100,00	100	NACIONAL
8	CASTILLO CARRIÓN GRACIELA EUNICE LUZ VIOLETA	$52,00			$52,00	52	NACIONAL
9	CORREA CORREA LUIS JAVIER	$8,00			$8,00	8	NACIONAL
10	EGUIGUREN CASTILLO JORGE LUIS	$7,00			$7,00	7	NACIONAL
11	EGUIGUREN CASTILLO MARÍA DEL CISNE	$7,00			$7,00	7	NACIONAL
12	EGUIGUREN CASTILLO SIXTO GONZALO	$7,00			$7,00	7	NACIONAL
13	EGUIGUREN EGUIGUREN CELSO EUGENIO	$1,00			$1,00	1	NACIONAL
14	EGUIGUREN EGUIGUREN GUILLERMO MAURICIO	$3,00			$3,00	3	NACIONAL
15	EGUIGUREN RIOFRIO MARÍA CONCEPCIÓN	$24,00			$24,00	24	NACIONAL
16	ESCANDÓN PACHECO JOSÉ ALEJANDRO	$46,00			$46,00	46	NACIONAL
17	GONZÁLEZ LITUMA LUIS ALFREDO	$104,00			$104,00	104	NACIONAL
18	GUERRERO EGUIGUREN ALEJANDRO AGUSTÍN	$9,00			$9,00	9	NACIONAL
19	GUERRERO EGUIGUREN GLADYS MONSERRATE	$9,00			$9,00	9	NACIONAL
20	GUERRERO EGUIGUREN MARÍA EUGENIA	$9,00			$9,00	9	NACIONAL
21	GUERRERO EGUIGUREN	$9,00			$9,00	9	NACIONAL

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA NOTARIO PÚBLICO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.

	PABLO ESTEBAN						
22	GUZMÁN ORDOÑEZ EDITH TANIA	$46,00			$46,00	46	NACIONAL
23	LOYOLA ROMÁN JOSÉ EDUARDO	$1,00			$1,00	1	NACIONAL
24	MALDONADO MONTAÑO NÉSTOR MANUEL	$46,00			$46,00	46	NACIONAL
25	MORA CASTILLO AUGUSTA GRACIELA DE LOURDES	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
26	MORA CASTILLO HERNÁN JORGE FERNANDO	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
27	MORA CASTILLO JOSÉ JAIME ESTUARDO JUAN CARLOS	$11,00			$11,00	11	NACIONAL
28	MORA CASTILLO JOSÉ MAURICIO	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
29	MORA CASTILLO JUAN CARLOS BENJAMÍN	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
30	MORA CASTILLO JULIO RENATO	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
31	MORA CASTILLO *NELSON FELIPE* PABLO ANDRÉS	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
32	MORA CASTILLO ROBERT ENRIQUE	$2,00			$2,00	2	NACIONAL
33	MORA SAMANIEGO ÁNGEL HERNÁN	$9,00			$9,00	9	NACIONAL
34	ORTEGA JADÁN ORLANDO PATRICIO	$21.101,00	$20.600,00	$25.000,00	$66 .701,00	66 .701	NACIONAL
35	ORTEGA ULLAURI MARÍA NICOLE	$3.600,00	$7.200,00		$10.800,00	10.800	NACIONAL
36	ORTEGA ULLAURI MARÍA DANIELA	$3.600,00	$7.200,00		$10.800,00	10.800	NACIONAL
37	PALACIO RIOFRIO CESAR ALONSO	$51,00			$51,00	51	NACIONAL
38	REYES ARIAS BLANCA ALBERTINA	$37,00			$37,00	37	NACIONAL
39	SALAS SEVILLA LUIS GUILLERMO	$31,00			$31,00	31	NACIONAL
40	ULLAURI GONZÁLEZ GUISELA MARÍA	$153,00			$153,00	153	NACIONAL
	TOTAL	$30.000,00	$35.000,00	$25.000,00	$90.000,00	90.000	

Firmado en la ciudad de Loja, el día 10 de Julio del 2017.

Cecilia Yelena Reyes Córdova
GERENTE GENERAL
AGRÍCOLA SANORTEDANI S.A.

AGRICOLA SANORTEDANI S.A.
RUC: 1191754987001
Direc: Av. 8 de Diciembre s/n y
Av. Isidro Ayora Telf: 2583-050

Loja, 11 de Julio del 2017

CERTIFICACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA, con cédula de identidad número 1104584196, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A., **CERTIFICO**:

1. Que mediante junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **AGRICOLA SANORTEDANI S.A.**, de fecha ocho de junio del presente año, se me confirió autorización para que emita la presente certificación respecto de los accionistas que suscribieron el capital que les correspondía dentro del aumento de capital, y se me facultó a elaborar el cuadro de integración de capital correspondiente.
2. Que una de las resoluciones de la junta general extraordinaria de accionistas de fecha 08 de junio del 2017 fue la siguiente: "(...) **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA SANORTEDANI S.A., autoriza al accionista mayoritario, Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, para que ejerza el derecho de preferencia por quienes no hubieren hecho efectivo el depósito en numerario, una vez transcurrido el plazo otorgado por ley.".
3. Que una vez transcurrido el plazo legal, esto es 30 días posteriores a la publicación efectuada por la prensa, el mismo que tenía por objeto que los accionistas de la compañía **AGRICOLA SANORTEDANI S.A.** ejerzan su derecho de preferencia, y en vista de que los accionistas que no se presentaron a la junta general extraordinaria de fecha 08 de junio del 2017, no ejercieron dicho derecho, me permito indicar lo siguiente:

a) Que la accionista, Ec. María Nicole Ortega Ullauri, con cédula de identidad número 1103453716, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Loja, propietaria de 3.600 (Tres Mil Seiscientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 7.200 (Siete Mil Doscientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga la suma de USD$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), de la siguiente manera: 1. USD$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), en numerario. Dichos valores corresponden al 100% de cada una de las acciones suscritas;

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

b) Que la accionista, Srta. María Daniela Ortega Ullauri, con cédula de identidad número 1104092356, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Loja, propietaria de 3.600 (Tres Mil Seiscientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 7.200 (Siete Mil Doscientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga la suma de USD$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), de la siguiente manera: **1.** USD$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), en numerario. Dichos valores corresponden al 100% de cada una de las acciones suscritas;

c) Que el accionista, Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, con cédula de identidad número 1102773213, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Loja, propietario de 21101 (veintiún mil ciento un) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son parte de su haber personal, suscribe 45.600 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga la suma de USD$45.600,00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de la siguiente manera: **1.** USD$25.000, (VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), con cargo a la cuenta contable denominada "01-01-001-01-000 APORTE FUTURA CAPITALIZACION", y; **2.** USD$20.600,00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100) en numerario. Dichos valores corresponden al 100% de cada una de las acciones suscritas.

Cabe aclarar que el Ing. Orlando Ortega dentro de la suscripción que realiza en numerario y la cual se encuentra detallada en el párrafo anterior, incluye los valores correspondientes a los aportes que debieron realizar los accionistas que no ejercieron su derecho preferente dentro del plazo legal, esto es la suma de $3.398,00 (TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS).

Sin otro particular al respecto. Atentamente;

CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA
GERENTE GENERAL
AGRICOLA SANORTEDANI S.A.

AGRICOLA SANORTEDANI S.A.
RUC: 1191754987001
Direc: Av. 8 de Diciembre s/n y
Av. Isidro Ayora Telf: 2583-050

Fecha: lunes, 10 de julio de 2017
Hora: 01:46PM
Usuario: YJIMENEZ

Pag: 1 de 1
Reporte: 01810.rpt
Compañía: 110

SANORTEDANI S. A

Lista Corrección Pólizas - Estándar

Periodo: 01-17 Through 06-17 As of: 10/07/2017 Libro: CONTABLE

Tipo Tran	Compañía	Cuenta	Entidad	No Referencia	Fecha Tran	Descripción Cuenta / Descripción Transacción	Cant	Cargos	Créditos
Lote: 000270	Estatus: U	Rev Auto.: No	Ciclo: 0	No Ciclos: 0	Tipo: GJ	Per Reg:	Per Asent: 06-17	Total Control:	25.000,00
GL	110	211305	01-01-001-01-000			CtasxPagar Ing Orlando Ortega			
					12/06/2017	P/R RECLAS.CTA.CONTABLE APORTE		25.000,00	0,00
GL	110	311304	01-01-001-01-000			Aporte Futura Capitalizacion			
					12/06/2017	P/R RECLAS.CTA.CONTABLE APORTE		0,00	25.000,00
						Total Lote		25.000,00	25.000,00
						Total Libro		25.000,00	25.000,00

AGRICOLA SANORTEDANI S.A.
RUC: 1191754987001
Direc: Av. 8 de Diciembre s/n y
Av. Isidro Ayora Telf: 2583-050

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

No.de Cuenta/Tarjeta 1250115810 Referencia 0048044731
Cliente AGRICOLA SANORTEDANI S.A
DEPOSITANTE N 1102773213 ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO
Moneda 01
Efectivo 4,600.00
Chq.loc. .00
Chq.exte .00
Total 4,600.00
Oficina 125 Fecha 11/07/17 Cajero 0801 Hora 11:36:39
El Depositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de
verificar el número de cuenta, valor, fecha y hora que se

CULTURA FINANCIERA
ASEGURE SU CALIDAD DE VIDA
Ahorrar es un compromiso personal que le garantiza alcanzar sus metas y sueños

Impreso en: Sensfelder Tel.: 2591000

Rev. 24/2016 Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

No.de Cuenta/Tarjeta 1250115810 Referencia 0048154968
Cliente AGRICOLA SANORTEDANI S.A
DEPOSITANTE N 1104751563 PATIÑO JARAMILLO ROXI AMANDA
Moneda 01

Efectivo	4,000.00
Chq.loc.	.00
Chq.exte	.00
Total	4,000.00

Oficina 125 Fecha 13/06/17 Cajero 0802 Hora 14:30:08
El Depositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de verificar el número de cuenta, valor, fecha y hora que se realiza el depósito.

CULTURA FINANCIERA Ahorrar es un compromiso personal que le garantiza alcanzar sus metas y sueños

Impreso en: Senefelder Tel.: 2591000

Rev. 24/2016 Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

No.de Cuenta/Tarjeta 1250115810 Referencia 0048139954
Cliente AGRICOLA SANORTEDANI S.A
DEPOSITANTE N 1104751563 PATIÑO JARAMILLO ROXI AMANDA
Moneda 01

Efectivo	4,000.00
Chq.loc.	.00
Chq.exte	.00
Total	4,000.00

Oficina 125 Fecha 13/06/17 Cajero 0802 Hora 14:39:58
El Depositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de verificar el número de cuenta, valor, fecha y hora que se realiza el depósito.

CULTURA FINANCIERA Ahorrar es un compromiso personal que le garantiza alcanzar sus metas y sueños

Impreso en: Senefelder Tel.: 2591000

Rev. 24/2016 Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

No.de Cuenta/Tarjeta 1250115810 Referencia 0048139950
Cliente AGRICOLA SANORTEDANI S.A
DEPOSITANTE N 1104751563 PATIÑO JARAMILLO ROXI AMANDA
Moneda 01
Efectivo 4,000.00
Chq.loc. .00
Chq.exte .00
Total 4,000.00
Oficina 125 Fecha 13/06/17 Cajero 0802 Hora 14:44:34
El Depositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de
Verifique el número de cuenta, valor, fecha y hora que se
realiza el depósito.

CULTURA FINANCIERA Asegure su calidad de vida
Ahorrar es un compromiso personal que le garantiza alcanzar sus metas y sueños

Impreso en: Senefelder Telf.: 2591000
Rev. 24/2016
Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

No.de Cuenta/Tarjeta 1250115810 Referencia 0048139951
Cliente AGRICOLA SANORTEDANI S.A
DEPOSITANTE N 1104751563 PATIÑO JARAMILLO ROXI AMANDA
Moneda 01
Efectivo 4,000.00
Chq.loc. .00
Chq.exte .00
Total 4,000.00
Oficina 125 Fecha 13/06/17 Cajero 0802 Hora 14:47:32
El Depositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de
Verifique el número de cuenta, valor, fecha y hora que se
realiza el depósito.

CULTURA FINANCIERA Asegure su calidad de vida
Ahorrar es un compromiso personal que le garantiza alcanzar sus metas y sueños

Impreso en: Senefelder Telf.: 2591000
Rev. 24/2016
Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

COPIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

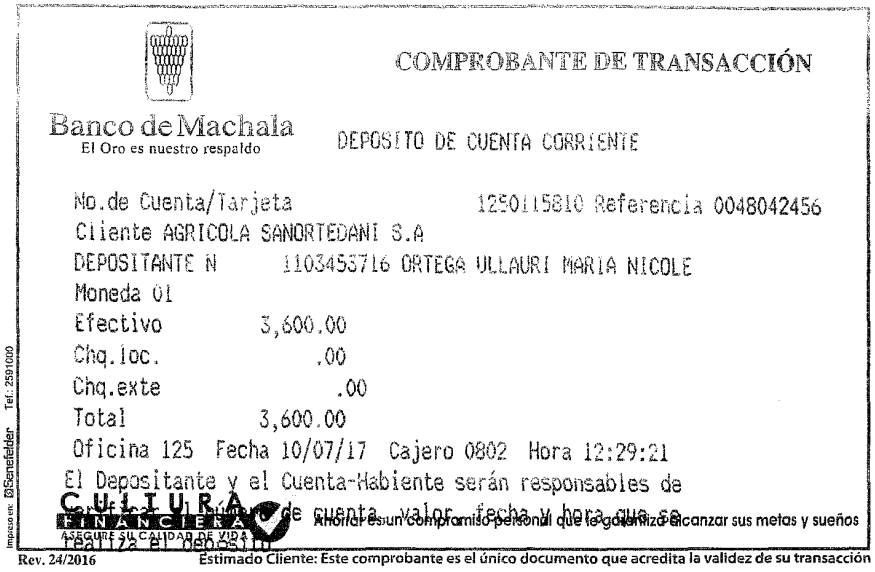

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

No.de Cuenta/Tarjeta 1250115810 Referencia 0048042456
Cliente AGRICOLA SANORTEDANI S.A
DEPOSITANTE N 1103453716 ORTEGA ULLAURI MARIA NICOLE
Moneda 01
Efectivo 3,600.00
Chq.loc. .00
Chq.exte .00
Total 3,600.00
Oficina 125 Fecha 10/07/17 Cajero 0802 Hora 12:29:21
El Depositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de
verificar el número de cuenta, valor, fecha y hora que se
realiza el depósito.

CULTURA FINANCIERA
ASEGURE SU CALIDAD DE VIDA
Ahorrar es un compromiso personal que le garantiza alcanzar sus metas y sueños

Impreso en: @Senefelder Telf.: 2591000

Rev. 24/2016

Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

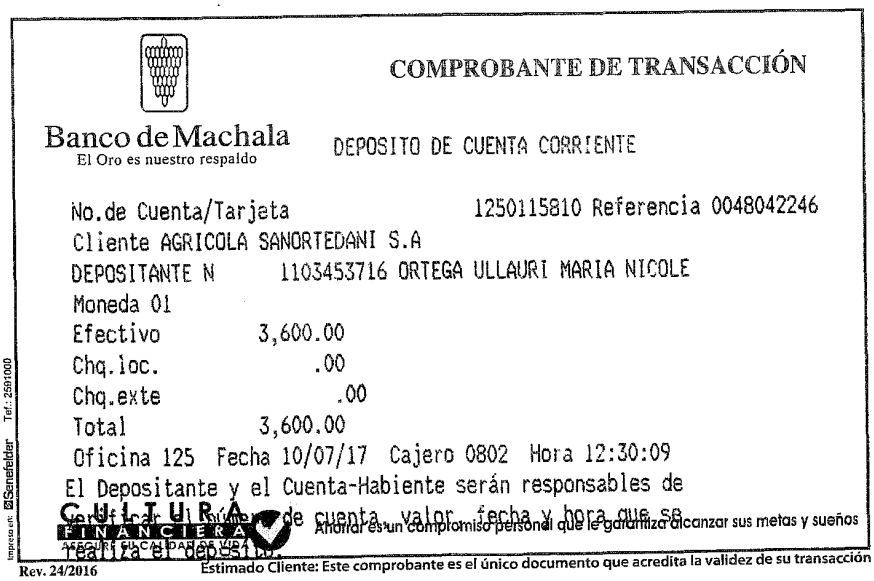

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

No.de Cuenta/Tarjeta 1250115810 Referencia 0048042246
Cliente AGRICOLA SANORTEDANI S.A
DEPOSITANTE N 1103453716 ORTEGA ULLAURI MARIA NICOLE
Moneda 01
Efectivo 3,600.00
Chq.loc. .00
Chq.exte .00
Total 3,600.00
Oficina 125 Fecha 10/07/17 Cajero 0802 Hora 12:30:09
El Depositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de
verificar el número de cuenta, valor, fecha y hora que se
realiza el depósito.

CULTURA FINANCIERA
ASEGURE SU CALIDAD DE VIDA
Ahorrar es un compromiso personal que le garantiza alcanzar sus metas y sueños

Impreso en: @Senefelder Telf.: 2591000

Rev. 24/2016

Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

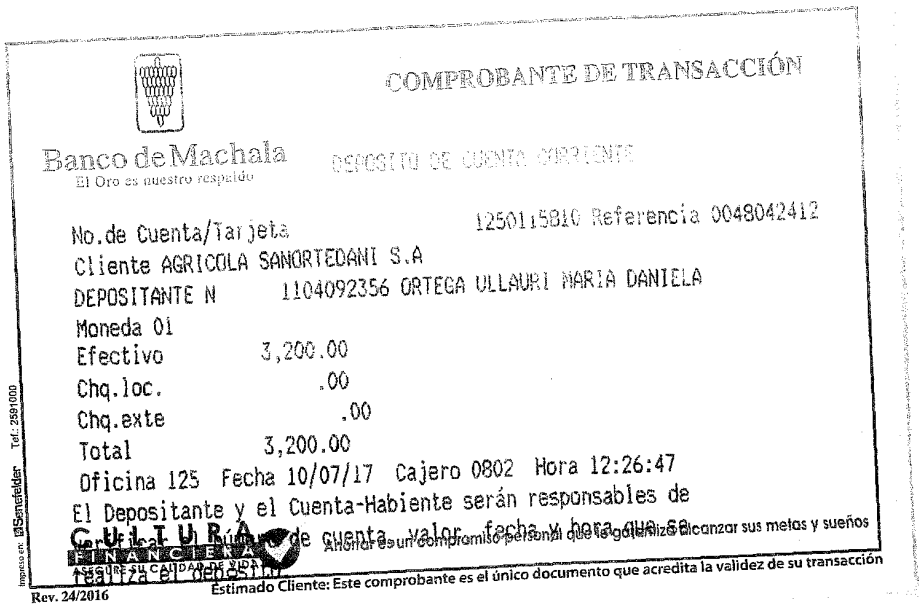

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

No.de Cuenta/Tarjeta 1250115810 Referencia 0048042412
Cliente AGRICOLA SANORTEDANI S.A
DEPOSITANTE N 1104092356 ORTEGA ULLAURI MARIA DANIELA
Moneda 01
Efectivo 3,200.00
Chq.loc. .00
Chq.exte .00
Total 3,200.00
Oficina 125 Fecha 10/07/17 Cajero 0802 Hora 12:26:47
El Depositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de
verificar el número de cuenta, valor, fecha y hora que se
realiza el depósito.

CULTURA FINANCIERA
ASEGURE SU CALIDAD DE VIDA

Ahorrar es un compromiso personal que le garantiza alcanzar sus metas y sueños

Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

Rev. 24/2016

Impreso en: @Senefelder Telf.: 2591000

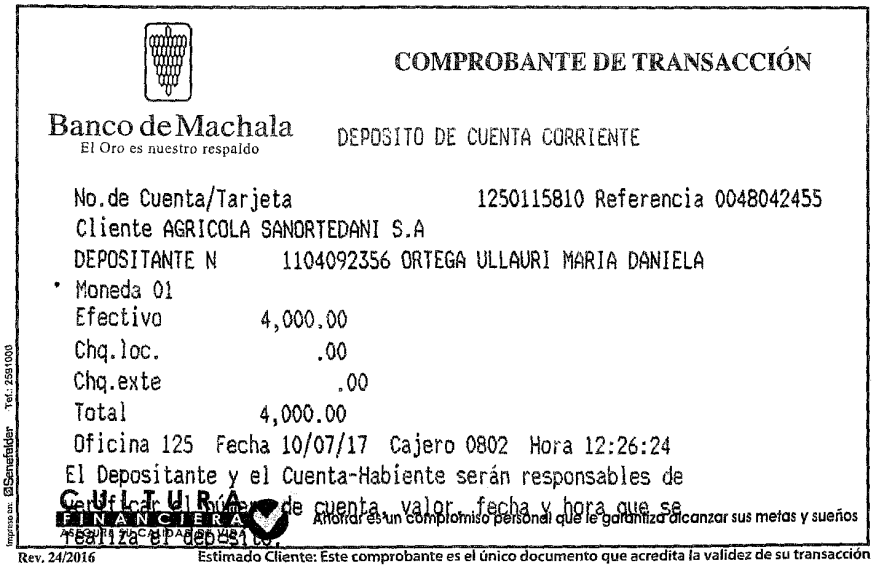

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

No.de Cuenta/Tarjeta 1250115810 Referencia 0048042455
Cliente AGRICOLA SANORTEDANI S.A
DEPOSITANTE N 1104092356 ORTEGA ULLAURI MARIA DANIELA
Moneda 01
Efectivo 4,000.00
Chq.loc. .00
Chq.exte .00
Total 4,000.00
Oficina 125 Fecha 10/07/17 Cajero 0802 Hora 12:26:24
El Depositante y el Cuenta-Habiente serán responsables de
verificar el número de cuenta, valor, fecha y hora que se
realiza el depósito.

CULTURA FINANCIERA
ASEGURE SU CALIDAD DE VIDA

Ahorrar es un compromiso personal que le garantiza alcanzar sus metas y sueños

Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

Rev. 24/2016

Impreso en: @Senefelder Telf.: 2591000

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 2800

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	162
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1104584196	REYES CORDOVA CECILIA YELENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. ***DATOS DEL ACTO O CONTRATO:***

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /12/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA SANORTEDANI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE PROCEDIO A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SANORTEDANI S.A., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Nº 0090276